



AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

Área de Intervención

DECRETO

CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES. CATERING 2º SEMESTRE 2026 (EXPTE. GE-16/2026)

Visto lo dispuesto en la Ordenanza Municipal nº 17, Reguladora de las Ayudas Económicas Municipales para la atención de Necesidades Sociales, aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2016 y publicada la aprobación definitiva (BOP nº 104 de 3 de Junio de 2016) y su rectificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27/02/2019 y publicada la aprobación definitiva (BOP n.º 98 de 27 de mayo de 2019).

Dado que estas ayudas tienen como finalidad, prevenir la marginación y la exclusión social y favorecer la integración de las personas, estando dirigidas a personas individuales o unidades familiares que carezcan de medios y concurren factores de riesgo, siendo un apoyo a la intervención social.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración de fecha **30/06/2026**, por las que se propone la concesión de ayudas económicas para catering (**2º semestre 2026**).

Visto el documento **RC: 22026/6774**, por los que existe consignación presupuestaria para la concesión de dichas ayudas para el **2º semestre 2026**.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación de Régimen Local y en base a la Delegación realizada por Resolución del Alcalde-Presidente nº 109/2025 de fecha 4 de febrero de 2025, para la concesión de ayudas económicas municipales de la Ordenanza 17, **RESUELVO:**

1º.- Que se concedan las Ayudas que a continuación se relacionan:

BENEFICIARIO/A	NIF	CONCEPTO	EMPRESA SUMINISTRADORA	IMPORTE €
Consolación Calvo Hernando	04125319Q	184 comidas x 6,00 €	CAXAR DE LA VEGA	1.104,00
Rafael Corral Rodríguez	24291596P	131 comidas x 4,50 €	CAXAR DE LA VEGA	589,50
Alicia de la Fuente Lorens	24077464Y	184 comidas x 7,50 €	CAXAR DE LA VEGA	1.380,00
Amalia del Río Martín	23566199P	131 comidas X 4,00 €	CAXAR DE LA VEGA	524,00
María García Castro	24284937L	105 comidas x 4,00 €	CAXAR DE LA VEGA	420,00





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

Pilar García Montes	23676965Y	131 comidas x 7,50 €	CAXAR DE LA VEGA	982,50
Laura García Palacios	24150957Z	184 comidas x 7,50 €	CAXAR DE LA VEGA	1.380,00
Trinidad Gavilanes Díaz	24052155C	131 comidas x 3,50 €	CAXAR DE LA VEGA	458,50
José Antonio Hinojosa Ubiña	24071947D	131 comidas x 4,00 €	CAXAR DE LA VEGA	524,00
Miguel Hurtado García	23655886H	184 comidas x 2,50 €	CAXAR DE LA VEGA	460,00
Ricardo Jiménez del Paso	23568574Z	131 comidas x 4,00 €	CAXAR DE LA VEGA	524,00
Juan Antonio Osuna Aguilar	27788926G	27 comidas x 4,50 €	CAXAR DE LA VEGA	121,50
Asunción Peinado Rubio	24197670Z	131 comidas x 7,50 €	CAXAR DE LA VEGA	982,50
Concepción Rienda Polo	24082600J	184 comidas x 4,00 €	CAXAR DE LA VEGA	736,00
TOTAL IMPORTE CATERING 2º SEMESTRE 2026 INF.C.V.: 30/06/2026				10.186,50 €

2º.- Las ayudas concedidas para catering, se abonarán a la empresa suministradora, para lo que se adjunta Anexo I "Formulario de cesión del derecho de cobro", conforme a las facturas que se presenten.

Documento firmado Electrónicamente

DECRETO
Número: 2026-0652
Fecha: 02/07/2026

